



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 24 OCT 2019

VISTO el Expte. N° 27018/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Prof. **NANCY ALVES**, a partir del 1 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la Profesora Alves en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Química", a partir del 1 de abril de 2019.

Que solicita licencia por haber sido designada en 6 (seis) horas cátedra (732) como Jefe del Departamento de Ciencias Físico Naturales de la Institución.

Que la Dirección General de Personal informa a fojas 6 que la licencia se encuadra en el artículo 49 II Inciso a) del Convenio Colectivo para docentes de Universidades Nacionales.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 156/CEE/19 aconseja favorablemente, en los términos del artículo 49 II Inciso a) del Convenio Colectivo para docentes de Universidades Nacionales.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de Mayor Jerarquía, a la Profesora **NANCY ALVES**, DNI N°: 20.178.465, en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Química" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, desde el 1 de abril y mientras dure su designación como Jefe del Departamento de Ciencias Físico Naturales de la Institución.

ARTICULO 2º. Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **2033** **2019**

Mue.

711

Coleda

Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Elejandra Gomez
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN